



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, veinticuatro (24) de marzo de 2021

SECRETARIA. - Al Despacho del señor Juez el proceso ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, seguido por JOSE ANGEL VERGARA PARAMO contra CLINICA MEDICOS S.A. RAD: 200013103002-2016-000134-01, para lo de su cargo.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Fíjese las agencias en derecho en primera y segunda instancia respectivamente, a favor de la parte demandada en las sumas de \$1.400.000.00 y \$0.00 (dado que no hubo condena en costas en la segunda instancia) inclúyase en la liquidación de costas.

CUMPLASE:

GERMAN DAZA ARIZA
Juez

SECRETARIA. - veintitrés (23) de marzo de 2021.

En la fecha se procede a realizar dentro del proceso de la referencia la liquidación de costas así:

AGENCIAS EN DERECHO (Primera Instancia)	\$1.400.000,00
AGENCIAS EN DERECHO (Segunda Instancia)	\$0,00
OTROS CONCEPTOS	\$0.00
TOTAL	\$1.400.000.00

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M/C.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Veinticuatro (24) *de marzo* de dos mil veintiuno (2021).

Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping initial 'G' followed by a series of smaller, connected strokes that form the rest of the name.

GERMAN DAZA ARIZA
Juez